



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 MAY 2003

VISTO: El Expediente T.C.P. S.C. N° 150/02 caratulado: “ARQUEO DE TESORERIA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de fecha 12/08/2002, se realizó un Arqueo de fondos y valores en el ámbito de la Tesorería de la Municipalidad de Río Grande, habiéndose notificado las observaciones, recomendaciones y requerimientos que obran de foja 88 a 90 del citado expediente.

Que mediante nota T.C.P. R.G. 016/02 de fecha 28/08/2002, se intimó el cumplimiento del Acta.

Que mediante Nota 239/02 Letra M.R.G.S.F. el organismo eleva su descargo a las observaciones formuladas, señalando además las acciones emprendidas para cumplimiento del Acta.

Que mediante el informe N° 084/03 de fecha 19 de Febrero de 2003 se analizó la respuesta del organismo dando lugar a la emisión de la presente resolución.

Que habiéndose detectado operaciones pendientes de regularización contable dentro de la cuenta corriente bancaria 3710114/9, por débitos y créditos de los ejercicios 1999, 2000 y 2001; cuyo mantenimiento en el actual estado de exposición, afecta la certeza de los fondos disponibles del organismo en dicha cuenta a un momento dado. Que asimismo se ha detectado un débito por \$ 72.000 en fecha 13/02/02 cuya imputación debe ser justificada. Por lo expuesto se estima conveniente observar la registración de la mencionada cuenta corriente bancaria e intimar su regularización.

Que en el marco del Arqueo de Tesorería efectuado en fecha 12/08/2002, no se ha podido verificar el saldo de las cuentas corrientes bancarias BTF N° 3710003/0 Y N° 3710087/0, por lo que corresponde solicitar la documentación correspondiente a las mismas, esto es actos administrativos que corresponden a su apertura y autorizados de giro en la misma; como así también su saldo actualizado.

Que como consecuencia de lo señalado en los dos párrafos precedentes, corresponde solicitar el ajuste de la denominada Planilla de Caja Diaria que expone los saldos de Tesorería del organismo.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por los Artículos 2º, inc.b) y 4º, inc. b) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: OBSERVAR el registro de Débitos y Créditos pendientes de regularización en la Cuenta Corriente Bancaria M.R.G. BTF 3710114/9, correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 y 2001. En la misma cuenta deberá aportarse la documentación respaldatoria del Débito de \$ 72.000,00 Pesos Setenta y Dos Mil de fecha 13/02/2002. El detalle de operaciones sujetas a observación se adjunta en el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: OBSERVAR el saldo expuesto de las Cuentas Corrientes Bancarias M.R.G BTF 3710003/0 y 3710087/0, requiriendo se remita la documentación que respalde el saldo de las mismas con los respectivos actos administrativos para su funcionamiento. Se adjunta detalle en Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: INTIMAR el traslado de los ajustes descriptos en los Artículos 1º y 2º de la presente, a la Planilla Caja Diaria emitida por la Tesorería a los efectos de la exactitud de los saldos en ella contenidos.

ARTICULO 4º: Otórgase un plazo de Quince días para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 5º.-REGISTRAR, Notificar a la Municipalidad de Río Grande. dar al Boletín Oficial de la Provincia, Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS 63 /2003V.A.

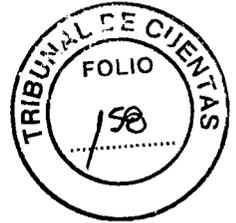
T.C.P.
Revisó: <i>[Signature]</i>
Conferenció:
Controló:
VºBº <i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I RESOLUCIÓN T.C.P. 63 /2003 V.A.

1.1 ARTICULO 1) CUENTA 3/71/0117/9

DEBITOS PENDIENTES SEGÚN EXTRACTO

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
14/04/99	RECCAM 24 N° 25238	200,00
14/04/99	RECCAM 24 N° 73282	1.200,00
20/05/99	OTRO DEBITO N° 39994	35.082,38
18/09/00	OTRO DEBITO N° 30803	30.835,00
30/11/01	OTRO DEBITO N° 29102	1.437,00
27/12/01	DIF. CHEQUE N° 04290	90,00
13/02/02	OTRO DEBITO N° 28002	72.000,00

CREDITOS PENDIENTES SEGÚN LIBRO

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
01/11/00	ACRED. CARTA FRANCA N° 31	83,92
20/11/00	DEPOSITO RENTAS N° 204743	160,00
20/11/00	DEPOSITO RENTAS N° 127504	160,00
20/11/00	DEPOSITO RENTAS N° 280705	160,00
20/11/00	DEPOSITO RENTAS N° 81776	160,00
26/12/00	DEPOSITO ARGENCARD N° 133237	7.155,52
06/03/01	DEPOSITO RENTAS N° 497449	250,01
30/05/01	ACRED. DIF. CH N° 90878	0,01
30/05/01	ACRED. DIF. CH N° 650361	0,06
12/09/01	DEPOSITO RENTAS N° 603741	241,62
22/10/01	ACRED. ARGENCARD N° 149605	63,18
06/12/01	DIF. ACRED. RECAUDACION	0,70

1.2 ARTICULO 2º) SALDOS CUENTAS CORRIENTES A RATIFICAR

CUENTA	DETALLE	IMPORTE
3-71-0003/0	Saldo cuya acreditación se solicita	21.939,99
3-71-0087/0	Saldo cuya acreditación se solicita	11427,93

T.C.P.	
Revisado:	<i>[Signature]</i>
Conferenciado:	
Controlado:	
Vºgº	<i>[Signature]</i>

[Signature]
C. P. N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia